ACTA DE RECOMENDACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA-137-2026

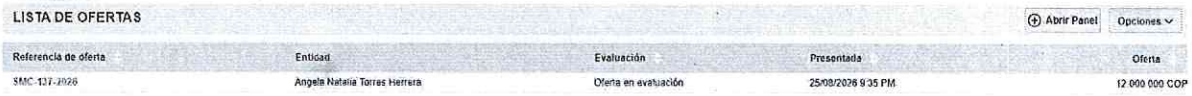
Siendo las 09:00 AM del día 28 de agosto de 2026, se reunieron en la Oficina de Contratación, integrantes del equipo evaluador designado: **PAULA TATIANA SANCHEZ PERDOMO,** Profesional CPS de la Oficina de Contratación quien realizó la verificación de documentos habilitantes de orden jurídico, **JUAN CARLOS AGUILAR VÁSQUEZ** / Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones- TIC quien realiza la verificación documentos habilitantes técnicos y **SANDRA YAMILE REY NIETO** Profesional Universitario de la Oficina de Contratación quien realizó la evaluación económica. La reunión se hace con el fin de elevar la presente acta de recomendación de la oferta más favorable presentada dentro del proceso de Selección de mínima Cuantía SMC-137-2026, con objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO"** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento, lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, determinado lo siguiente:

Que, la Secretaria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones- TIC, elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO".** Que la Secretaria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones- TIC, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a Doce Millones de Pesos Mcte ($12.000.000).

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°5727 expedido el 11 de agosto de 2026 al rubro de acuerdo con la siguiente especificación:

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
5727	11/08/2026	Recursos Propios	0401-2-3.23.1.400.12-232.02.02.008-2024500010024-1.3.3.1.00-021	$12.000.000

Que el 26 de agosto de 2026 a las 07:30:00 AM, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso Selección de Mínima Cuantía Invitación Pública No. 137 de 2026, oportunidad en la que se recibió la siguiente oferta:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SMC-137-2026	Angela Natalia Torres Herrera	Oferta en evaluación	25/08/2026 9:35 PM	12 000 000 COP

Que dando cumplimiento a los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador mediante Resolución N° 232 del 26 de agosto de 2026, así:

COMPONENTE JURIDICO:

- **PAULA TATIANA SANCHEZ PERDOMO** / Profesional CPS Oficina de Contratación-/Verificación documentos habilitantes de orden jurídico.

COMPONENTE TECNICO:

- **JUAN CARLOS AGUILAR VÁSQUEZ** / Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones- TIC / verificación documentos habilitantes técnicos.

COMPONENTE ECONÓMICO:

- **SANDRA YAMILE REY NIETO /** Profesional Universitario de la Oficina de Contratación / Evaluador económico.

En ese sentido el comité evaluador se encargó de verificar el cumplimiento de la oferta económica y de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, de experiencia y técnicos, acorde a los lineamientos establecidos en la invitación publica y en el presupuesto oficial y en los estudios previos, quienes verificaron de manera objetiva si la propuesta cumplía o no con los requisitos habilitantes exigidos, evaluaciones que fueron debidamente publicadas a través del SECOP II, en el tiempo según el cronograma del proceso.

Una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Municipio de Villavicencio publicó en el SECOP II el informe de evaluación, arrojando los siguientes resultados:

PROVEEDOR	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION ECONÓMICA	EVALUACION JURÍDICA
ANGELA NATALIA TORRES HERRERA C.C. 1.121.923.219	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, el comité evaluador, confirma los resultados previos de las evaluaciones técnica, económica y jurídica y concluye lo siguiente en el informe definitivo:

RESULTADO FINAL VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

PROVEEDOR	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION ECONÓMICA	EVALUACION JURÍDICA
ANGELA NATALIA TORRES HERRERA C.C. 1.121.923.219	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el Comité Asesor y Evaluador teniendo en cuenta los resultados definitivos de las evaluaciones y en vista de que el oferente **cumple** con los componentes **jurídico, técnico y económico** establecidos en la invitación pública, en el presupuesto oficial y el estudio previo del proceso **SMC-137-2026**, **RECOMIENDA SE ADJUDIQUE** el presente proceso de selección al proponente **ANGELA NATALIA TORRES HERRERA C.C. 1.121.923.219** y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, por el valor total de la propuesta presentada por valor de Doce Millones de Pesos Mcte ($12.000.000).

Se deja la salvedad que a la fecha de expedición del presente documento no existe observación alguna pendiente por resolver o extemporánea.

No siendo otro el motivo de la presente, se firma por los que en el intervinieron el 28 de agosto de 2026 luego de leída y aprobada.

PAULA TATIANA SÁNCHEZ PERDOMO
Profesional Contratista Oficina de Contratación
Evaluadora Jurídica

JUAN CARLOS AGUILAR VÁSQUEZ
Secretario TIC
Evaluador Técnico

SANDRA YAMILE REY NIETO
Profesional Universitario Oficina de Contratación
Evaluador Económico